

RESOLUCIÓN R-047-2023

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. En Alajuela a las dieciséis horas del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

SE RESUELVE TRASLADO DE PLAZA

RESULTANDO

PRIMERO: Que en fecha veintiuno de abril de 2022, esta Rectoría emite la resolución R-511-2022, en la cual se establece:

*En atención a los oficios DGAJ-150-2022 y DGAJ-151-2022, me permito indicar que, esta Rectoría **brinda el aval para realizar el trámite de contenido presupuestario** mediante modificación presupuestaria para la adquisición de bienes urgentes, para la Dirección de Asuntos Jurídicos. Para tal efecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos debe coordinar con las Direcciones de Gestión Financiera y Gestión de Desarrollo Humano la estimación económica, así como la valoración técnica necesaria para la contratación por servicios profesionales.*

SEGUNDO: Que en fecha 29 de abril de 2022, el magno Consejo Universitario en su acuerdo 12-08-2022, dispuso al efecto:

Por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Tener por recibido el informe con los resultados obtenidos producto de la aplicación de la herramienta para determinar el nivel de preparación institucional para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, trasladado por la Auditoría Universitaria, mediante oficio AU-130-2022 de fecha 24 de marzo del año 2022, en los términos contenidos en dicho documento.

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría para que tome las medidas administrativas y financieras necesarias a fin de reforzar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esto en caso de que las mismas sean necesarias a la luz de las funciones y cargas asignadas a dicha Dirección, según las recomendaciones esgrimidas por la Auditoría Universitaria.

TERCERO: Que en fecha 16 de mayo de 2022, mediante oficio DGAJ-2016-2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos aclara la petición presentada por la Dirección General de Administración universitaria en su oficio DGAU-404-2022:

Visto el oficio DGAU-404-2022 y su formal solicitud, procedo a definir los puntos en el orden pedido: PRIMERO: Según lo dispuesto por la Rectoría y Consejo Universitario, con el fin de reforzar y compensar las acciones de

*esta Dirección Jurídica, se solicita contenido presupuestario para reforzar la partida de servicios **profesionales y poder contratar bajo régimen de confianza a) 1 PROFESIONAL 4 (asesor legal) b) 1 asistente 3 (secretaria)** Estas contrataciones serán utilizadas durante este año de manera permanente y para los 2 siguientes años.*

CUARTO: Que en fecha 16 de diciembre de 2023, mediante oficio DGAU-1120-2022 la Dirección General de Administración Universitaria comunica a la Dirección de Asuntos Jurídicos la aprobación de una plaza por servicios especiales ASISTENTE 2 para reforzar el área jurídica:

Respetuosamente se comunica, de manera formal, el Acuerdo 5-8-2022, tomado en la sesión del pasado 15 de diciembre de 2022, por la Comisión Permanente de Enlace Financiero:

*“Acuerdo 5-8-2022: **Avalar la creación de Servicios Especiales en la Clase de Puesto Asistente Administrativo 2, para la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del 1° de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, debido a que la titular del puesto retoma su puesto en propiedad a partir del 01 de febrero de 2023 y la suplente se encuentra en periodo de gestación. Acuerdo Firme y Unánime.**”*

QUINTO: Que en fecha 03 de febrero de 2023, esta Rectoría, emite el oficio R-157-2023, en el cual se dispone:

*En atención a su oficio DGAU-094-2023, esta Rectoría autoriza el traslado de la plaza de Jefe de Unidad Administrativa 2, ubicada actualmente en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a efecto de **desarrollar el Área de Relaciones Laborales. Lo anterior, en el entendido de que la DGDH cederá una plaza de Profesional a la DGAJ, de manera que la Dirección de Asuntos Jurídicos pueda ejecutar el Acuerdo del Consejo Universitario N°12-8-2022. El traslado de la plaza de Jefe de Unidad Administrativa 2 rige a partir de esta fecha.***

SEXTO: Que en fecha 16 de marzo, la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano emite el oficio DGDH-555-2023 en el cual establece:

*En seguimiento al oficio supra citado, esta Dirección posee copia del oficio R-157-023, mediante el cual el señor Rector brinda autorización para el traslado de la plaza de Jefe de Unidad Administrativa 2, ubicada actualmente en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a efecto de **desarrollar el Área de Relaciones Laborales. Con el oficio DGDH-272-2023, se solicita al señor Rector***

autorización para iniciar el pedimento de personal de dicha plaza, con el oficio R-299-2023 se reciba respuesta con el aval correspondiente. Así las cosas con el oficio DGDH-353-2023, se le solicita al Área Reclutamiento, Selección Inducción iniciar con el proceso de contratación interna de dicho puesto.

SÉTIMO: Que es necesario dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo Universitario citados, las resoluciones emitidas de esta Rectoría y por efecto necesario, la implementar inmediata de acciones que refuercen y maximicen las áreas en aras de aumentar el uso de los recursos disponibles en la institución.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que tanto el Consejo Universitario, la Dirección General de Administración Universitaria y esta Rectoría, han sido enfáticos en la necesidad de reforzar la Dirección Jurídica como la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.

SEGUNDO: Que existen áreas medulares de esas Direcciones que deben tener un plan inmediato de acción para evitar situaciones futuras que pueden generar incertidumbres o incumplimientos en su actuar diario.

TERCERO: Que es función del Rector en el Estatuto Orgánico y el Reglamento Orgánico de la UTN, nombrar y remover al personal que le corresponda, de conformidad con este Estatuto y los reglamentos aplicables.

CUARTO: Que en este momento y como se señaló supra, existen razones justificadas para la implementación y desarrollo del área de relaciones laborales que establece el Reglamento Orgánico de la UTN.

QUINTO: Que es necesario dar cumplimiento a la resolución de Rectoría R-511-2022 y acuerdo del Consejo Universitario 12-08-2022 que se encuentran pendientes.

SEXTO: Que en esta línea normativa el Artículo 136, del Reglamento Autónomo de Gestión y Servicio indica:

Para los casos de vacaciones, incapacidades, suspensiones sin goce de salario, o cualquier otra situación que genere una vacante imprevista y, mientras se realizan los trámites y gestiones para la sustitución formal de un funcionario, la Rectoría podrá, previa solicitud debidamente justificada, autorizar el nombramiento de un funcionario suplente bajo modalidad de régimen de confianza.

SÉTIMO: Que, en línea con los resultados y consideraciones expuestas, es procedente que esta Rectoría, determine acciones temporales en aras de maximizar los recursos con que cuenta la institución, mientras se establecen las acciones definitivas aplicables.

POR TANTO

Con base en las consideraciones y fundamentos de hecho y derecho expuestos, esta Rectoría dispone de manera temporal y mientras se establecen las acciones permanentes aplicables, lo siguiente:

PRIMERO: Correspondiente al desarrollo e implementación del Área de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, esta Rectoría; autoriza el siguiente nombramiento:

Servidor	José Pablo Arguedas Alfaro
Cédula	206520194
Tipo de nombramiento	Plazo fijo-Puesto Confianza
Categoría	Jefe Unidad Administrativa 2
Jornada	1 TC
Periodo de nombramiento	01 de abril al 31 de diciembre de 2023.
No. Plaza	AU-AD-270
Unidad Ejecutora	Dirección de Gestión de Desarrollo Humano
Meta presupuestaria	Rutinario General

SEGUNDO: Adicionalmente, esta Rectoría autoriza permiso sin goce de salario del servidor Arguedas Alfaro en la plaza de Profesional 4 que ostenta el mismo, por un periodo igual al de su nombramiento temporal descrito.

TERCERO: El señor Arguedas Alfaro ejecutara temporalmente las funciones atinentes al cargo señalado desarrollando labores como Jefe de Relaciones Laborales de la UTN. Adicionalmente deberá ejercer como Coordinador de la Comisión de Reubicación y adaptabilidad de puestos de trabajo, realizará funciones de Representante del Índice de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional ante la Contraloría General de la Republica, será miembro de la Comisión de Salud Mental Institucional y participará en el Taller RAC de la Corte Suprema de Justicia. Deberá ejercer también dentro de sus funciones, el recargo específico de funciones del Enlace de Gestión Académica de la UTN y asesoría a la DGDH.

CUARTO: Para estos efectos, se dispone la designación de la funcionaria Julia Sáenz Zamora como Asistente Administrativa del área de relaciones laborales, y se autoriza de manera temporal, como refuerzo del área citada, medio tiempo del funcionario Billy Alexander Hidalgo Díaz.

QUINTO: Adicionalmente, con la finalidad de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario N° 12-8-2022 y en apoyo a la gestión requerida para la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se traslada de manera temporal a la Dirección de Asuntos Jurídicos la plaza Profesional 4 en la que se otorga permiso sin goce de salario al Sr. Arguedas Alfaro. Se asigna esta plaza de manera temporal con la finalidad de que en el momento que se encuentre vacante, se realice el traslado definitivo a la DGAJ. Se autoriza a la DGAJ para el nombramiento de un funcionario de confianza en la plaza Profesional 4 descrita bajo las características atinentes a la asesoría jurídica, durante el plazo que dure la designación definitiva del titular del área de relaciones laborales.

SEXTO: Se instruye a la Dirección de gestión del Desarrollo Humano para la aplicación inmediata de lo aquí instruido y para la pronta resolución de los parámetros expuestos en su oficio DGDH-555-2023.

NOTIFÍQUESE.

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR**